CERTIFICADO (PAA) N. º121

LA SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones **(PAA)** de la Administración Distrital de Turbo vigencia Fiscal 2026, se verificó que se encuentra registrada y programada la adquisición de los siguiente bienes, obras o servicios:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DISTRITO DE TURBO VIGENCIA 2026	
CÓDIGOS UNSPSC	**50201700 – 50161500 – 50202300 – 52151504 -14111700 -10151800 52151600 – 47131500 – 47131600- 47131800 - 47121700**
DESCRIPCIÓN CONSIGNADA EN EL PAA (OBJETO)	**SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE TURBO ANTIOQUIA**
ID	**VERSIÓN N. 30**
SOLICITUD REALIZADA POR:	**SECRETARIA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Se expide en el Distrito de Turbo a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026, para el proceso de contratación y posterior seguimiento y control del **(PAA)**.

MIRYAM D.S PUERTA
Subsecretaria de Bienes y Servicios

Proyectó: **Jhon Arley Copete Ortiz**
Auxiliar Administrativo – subsecretaria de Bienes y Servicios

TRD: 820.27.01-120-2026

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación del **CDP 00169 "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO"** se ejecutará con rubro 2.1.2.02.02.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO
SECTOR DEL GASTO	GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIACION	ICLD

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

Para constancia se firma a los Diez (10) del mes de marzo de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera.

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social del **CDP 00169 "SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE TURBO"** Los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Compras generales (declarantes renta)	2.5%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma a los Diez (10) del mes de marzo de 2026

YEIDI ABUCHAR TORRES
Subsecretaria Contable y financiera

Elaboro: Ana María Barrios De Moya
P.U. contabilidad